

**RESOLUCION No. 1157**

**Por medio de la cual se aclara la resolución No. 1156 de 5 de marzo de 2009 de la Selección Abreviada – SDA. SA-002- 2009.**

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 1156 del 5 de marzo de 2009, ordenó: "Prorrogar el plazo de evaluación de las propuestas recibidas en desarrollo de la Selección Abreviada SDA-SA-002-2009, hasta por dos (2) días adicionales al término previsto en el cronograma del pliego de condiciones, es decir hasta el 9 de marzo de 2008".

Que la resolución antes mencionada señaló que al cierre del proceso, el 2 de marzo de 2009, presentaron ofertas las empresas

Ítem	Oferente
1	Servicentro ESSO Av. Tercera
2	Unión Temporal Áreas Protegidas 2008

Que existe una inconsistencia frente al segundo oferente ya que el mismo no se presentó y es necesario aclarar que al cierre del proceso, el 2 de marzo de 2009, presentaron ofertas las empresas

Ítem	Oferente
1	Servicentro ESSO Av. Tercera
2	Abuabara Gandur & CIA Ltda

Que conforme con lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aclarar que al cierre del proceso, el 2 de marzo de 2009, presentaron ofertas las empresas

Ítem	Oferente
1	Servicentro ESSO Av. Tercera
2	Abuabara Gandur & CIA Ltda

*[Handwritten signature]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Página 2 de 2 de la Resolución *1157* del 05 MAR 2009

**ARTICULO SEGUNDO.** Dar aviso de la modificación del cronograma de la presente selección abreviada, a los proponentes y a las diferentes veedurías ciudadanas, a través del Portal Único de Contratación a la Vista. [www.bogotá.gov.co/Contratación](http://www.bogotá.gov.co/Contratación).

**ARTICULO TERCERO:** Las demás condiciones de la Selección Abreviada SDA-SA-002-2009, conservan plena vigencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C 05 MAR 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Diana Carolina Montes Aguirre  
Revisó Luz Mónica Acevedo T 